RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 425505

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA DEL PUERTO PESQUERO DE AYAMONTE

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para la adjudicación del contrato indicado han sido recibidas tres ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia, y que han superado la calificación de la documentación previa, como consta en el acta de la Mesa de Contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1, de fecha 16 de julio de 2025.

Con fecha 23 de julio de 2025 tuvo lugar la sesión de la Mesa de apertura de los sobres n.º 2 de las ofertas con la documentación evaluable con juicio de valor y el 25 de julio de 2025 fue emitido informe técnico con la valoración de la citada documentación, superando todas las personas licitadoras el umbral mínimo fijado en el pliego.

Con fecha 6 de agosto de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la aprobación del informe anterior y a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, con la documentación evaluable de forma automática, habiendo sobrepasado la proposición económica de Luisa María Alarcón González el umbral de anormalidad, por lo que le fué requerida su justificación.

La jutificación recibida fue valorada favorablemente por el departamento proponente en informe de fecha 27 de agosto por lo que la Mesa acordó el 29 de agosto proponer la aceptación de la justificación de Luisa María Alarcón González y su permanencia en el procedimiento y, previa aplicación de las puntuaciones a todas las ofertas, elevar propuesta de adjudicación a la persona licitadora clasificada en primera posición, Luisa María Alarcón González.

Por Resolución del órgano de contratación de fecha 1 de septiembre fueron aprobadas ambas propuestas de admisión y adjudicación.

Tras requerimento a la persona licitadora propuesta de la acreditación de los requisitos para la adjudicación, fue presentada el 16 de septiembre de forma incompleta, proponiéndose por la Mesa el 29 de septiembre su exclusión por incurrir en deficiencia no subsanable con propuesta de adjudicación al siguiente licitador clasificado. Así fue acordado en la misma fecha por Resolución del órgano de contratación.

Interpuesto el 30 de septiembre recurso contra dicha resolución, con fecha 23 de octubre ha sido resuelto en sentido estimatorio con retroacción de actuaciones.

Con fecha 24 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación ha completado la calificación de la documentación presentada con el recurso concluyendo la acreditación completa de los requisitos para la adjudicación por parte de Luisa María Alarcón González.

Las actas de la Mesa de Contratación, los informes técnicos, el recurso potestativo de reposición y todas las Resoluciones del órgano de contratación, incluida la resolutoria del recurso, se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Vista el acta de la Mesa celebrada el 24 de octubre de 2025 que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO:

Adjudicar a Luisa María Alarcón González el contrato denominado "Dirección facultativa de las obras de mejora de las infraestructuras del edificio del centro de comercialización de la pesca del puerto pesquero de Ayamonte", expediente CONTR 2025 425505, por importe de 27.000 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA aplicable de 5.670 euros.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.